



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2021-0033-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2021

Asunto: Alcance a las observaciones y aportes al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria AL CAPITULO II DEL TITULO II DEL LIBRO TERCERO DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "CONFORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO".

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por cuanto mediante oficio **GADDMQ-DC-VCBC-2021-0031-O** emitido y remitido el **13 de febrero de 2021** por SITRA las observaciones y aportes al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo II, Del Título II, Del Libro Tercero del Código Municipal para El Distrito Metropolitano de Quito, "Conformación Del Consejo Consultivo De Turismo", es preciso que también se tome en consideración la inclusión de dos disposiciones transitorias y la eliminación de la cuarta disposición general, conforme lo planteo de la siguiente manera:

PRIMERO.- Elimínese de las Disposiciones Generales la siguiente:

"Cuarta. -Con la finalidad de que se generen constantemente procesos de investigación, innovación y desarrollo de manera institucionalizada, que permita la toma de decisión en base a criterios técnicos y manejo de información estadística real, encárguese a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la creación del Observatorio de Turismo de la ciudad, en el término de 90 días."

SEGUNDO.- Inclúyase luego de las Disposiciones Generales lo siguiente:

Disposiciones Transitorias

Primera.-La Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el término de sesenta días, contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana reformativa, procederá asignar la correspondiente secuencia de los artículos posteriores al artículo III.4.42 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 902, de 7 de mayo de 2019, con la nomenclatura y numeración correspondientes.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2021-0033-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2021

Segunda.-Con la finalidad de que se generen constantemente procesos de investigación, innovación y desarrollo de manera institucionalizada, que permita la toma de decisión en base a criterios técnicos y manejo de información estadística real, encárguese a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la creación del Observatorio Metropolitano de Turismo, en el término de noventa días contados a partir de la sanción de esta ordenanza metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rv	DC-VCBC	2021-02-14	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2021-02-15	

